



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**0011**  
DIRECTIVA N° -2022- GRP-DREP-UGEL-PUNO/AGP.EAC-

**ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACION DE CCCLIV ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE PUNO**

**FINALIDAD.**

Establecer orientaciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del evento, con motivo de conmemorarse el CCCLIV Aniversario de la fundación de la ciudad de Puno, el mismo que tiene la finalidad de movilizar al Sector Educación para ofrecer su saludo a la Capital Regional a través de la participación activa, creativa y alegórica de las instituciones educativas Públicas y Privadas de EBR, EBA, EBE Y ETP del ámbito de la UGEL Puno.

**1. OBJETIVOS.**

- 1.1. Promover el desarrollo de actividades cívicas, culturales y patrióticas por la celebración del CCCLIV Aniversario de la creación de la ciudad de Puno.
- 1.2. Construir una cultura de identidad, pertenencia y fortalecimiento de los estudiantes y miembros de las comunidades educativas de todos los niveles, modalidades y forma educativa a través de la expresión de un sentimiento cívico patriótico, la valoración de nuestra diversidad, la democracia y la conciencia histórica local, así como el amor y respeto por la ciudad del lago Sagrado de los Incas, Ciudad Lacustre, Ciudad de Plata y Capital del Folklore Peruano.
- 1.3. Innovar las estrategias y actividades de saludo y homenaje a la ciudad de Puno ofrecido por el Sector Educación.

**2. BASES LEGALES.**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Decreto Supremo N°011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044.
- 3.4 Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación de servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19" Modificado por la Resolución ministerial N° 048-2022-MINEDU.

**3. ALCANCE.**

- 4.1 Unidad de gestión Educativa Local Puno.
- 4.2 Instituciones educativas Publicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Educación Técnico Productivo y Superior del ámbito de la UGEL Puno.

**5. DISPOSICIONES GENERALES.**

- El desfile escolar tiene carácter voluntario, por cuanto las instituciones educativas podrán alternativamente organizar actividades de celebración interna o dentro del contexto de la comunidad educativa; pasacalle, festival deportivo, entre otros.
- Se dispone el abanderamiento general y obligatorio de las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad capital de la Región, del 24 de octubre al 11 de noviembre del presente año.
- En todas las instituciones educativas se realizarán actividades de ambientación referidos al aniversario de nuestra ciudad lacustre, promoviéndose la participación de los estudiantes a través de estrategias activas y creativas e innovadoras.
- Se dispone que todas las instituciones con el liderazgo de su Director(a) realicen el izamiento de la bandera de Puno y la respectiva entonación del Himno a Puno en todos los actos oficiales a partir de la entrada en vigencia de la presente directiva, así como los honores a los símbolos de la ciudad de Puno.
- Los (as) profesores(as) deben implementar las estrategias pedagógicas creativas que promuevan la producción artística de los(as) estudiantes, los mismos que contendrán manifestaciones sobre los conocimientos de cultura, arte, idiomas, entre otros representativos de nuestra ciudad de Puno.

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP  
RCHC/JAGP  
AVH/EAC  
Cc Arch

Mejores  
peruanos  
Siempre



## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El desfile escolar alegórico por conmemorarse los CCCLIV aniversario de la ciudad de Puno tendrá carácter voluntario. La misma que se desarrollara el **día viernes 28** de octubre del 2022.
- Los agrupamientos serán conformados de la siguiente manera:
  - Primer agrupamiento : Instituciones Educativas nivel Primaria
  - Segundo agrupamiento : Instituciones Educativas nivel Secundaria
  - Tercer agrupamiento : Instituciones Educativas de gestión No estatal
  - Cuarto agrupamiento : Centro de Educación Básica Alternativa CEBAs
  - Quinto agrupamiento : Centros de Educación Técnico Productiva CETPROs
  - Sexto agrupamiento : Instituciones Educativas de educación Superior
- Las instituciones educativas que participen, para el desplazamiento de su delegación tendrán la potestad para organizar su participación de manera activa, creativa y alegórica.
- La delegación participante estará compuesta por:
  - ✓ Pancarta o estandarte de identificación
  - ✓ Escolta (Bandera Nacional)
  - ✓ Escolta (Bandera de la ciudad de Puno)
  - ✓ Estado Mayor (Brigadier general y adjuntos)
  - ✓ Una Sección de desfile de 6 x 9 y brigadier de sección
  - ✓ Municipio escolar
  - ✓ sección de alegoría a la provincia de Puno.
- Las Instituciones educativas que participen voluntariamente, deberán respetar el orden establecido en el sorteo que se llevará a cabo el día lunes 24 de octubre 2:00pm en la UGEL Puno, previa inscripción formal y conforme al agrupamiento correspondiente.
- Las bandas de músicos de las instituciones educativas al pasar por la tribuna oficial, no realizarán despliegues y/o saludos que desnaturalicen al paso de desfile.
- Se prohíbe el uso de las prendas militares, armas, réplica de las mismas o juguetes alusivos a cualquier tipo de armamento. el saludo de los estudiantes y escoltas a las autoridades, profesores y visitantes en general se realiza con respeto cívico, utilizando expresiones y formas que correspondan a la vida civil y ciudadana.
- La delegación participante al pasar por la tribuna oficial, no realizaran despliegues, gestos, saludos que desnaturalicen al paso de desfile.
- En caso de realizarse ensayos, estos deben realizarse fuera de la jornada escolar.

## 7. ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

### 7.1 UGEL PUNO

- a) Dispondrá la asistencia del personal representativo de la UGEL para la ceremonia y desfile.
- b) Dispondrá la asistencia de escoltas de las instituciones educativas, para el izamiento de las banderas representativas, en la Av. Bicentenario.
- c) Dispondrá la asistencia y ordenamiento de las instituciones educativas del nivel primario, secundario EBA, EBE, ETP y superior, previa coordinación en una reunión convocada para tal fin.
- d) Dispondrá personal para la conducción general del acto de desfile cívico escolar.

### 7.2 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

- a) Prever astas para el izamiento de banderas en la Av. Bicentenario.
- b) Deberá prever que las tres (3) banderas se encuentren en el lugar asignado para el izamiento respectivo (bandera del Perú, de Puno y de la Región de Puno).
- c) Dispondrá se instale el estrado oficial con sillas en la Av. Bicentenario.
- d) Deberá prever que el equipo de amplificación se encuentre instalado en la Av. Bicentenario a las 7:30 am. Con dos micrófonos necesarios.
- e) Disponer la asistencia del personal de serenazgo, para el control de comercio ambulatorio, medios de comunicación, fotógrafos entre otros.
- f) Organizará los enfiladeros, para el control de peatones.

UGEL PUNO  
DGGM/DUGELP  
RCHC/JAGP  
AVH/EAC  
Cc Arch

Mejores  
peruanos  
Siempre



- g) Dispondrá la participación del personal representativo para la asistencia en la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.
- h) Prever el mantenimiento del perímetro de la Av. Bicentenario de la provincia de Puno.
- i) Solicitará el permiso para la conexión de energía eléctrica.

**7.3. POLICIA NACIONAL DEL PERU**

- a) Será responsable de la seguridad antes, durante y después de la ceremonia y control de tránsito a fin de evitar accidentes el día de la ceremonia en la Av. Bicentenario y adyacentes de la ciudad de Puno.
- b) Dispondrá la asistencia del personal representativo en la ceremonia y desfile hasta que termine el evento.
- c) Disponer personal idóneo de la PNP, que se encuentre en el estrado oficial a fin de evitar actos que atenten con la seguridad de las autoridades.
- d) Disponer personal idóneo como maestro de ceremonia para el acto de izamiento de banderas.
- e) Disponer personal de la PNP para el control en la av. Bicentenario en el momento del izamiento del pabellón Nacional y desfile cívico escolar.
- f) Disponer una ambulancia unidad móvil, para la evacuación de pacientes de emergencia de la Av. Bicentenario en coordinación con el Hospital Regional de Puno, la misma que estará ubicada al inicio del desfile escolar.

**7.4. GOBIERNO REGIONAL**

- a) Dispondrá la asistencia del personal a la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.
- b) Disponer se proporcione material logístico para la atención médica de emergencia en coordinación con la Dirección de salud encargada de instalar una carpa de emergencia, Hospital Móvil y ambulancia en donde se encontrarán personal de salud, la misma que estará ubicada al final del trayecto del desfile.

**7.5. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**

- a) Dispondrá la asistencia del personal representativo a la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.
- b) Disponer la asistencia del personal de la DREP para el desfile cívico-escolar, según planificación.
- c) Disponer dos profesionales o personas idóneas para la ceremonia y acto de desfile en las idiomas quechua y aimara.
- d) Dispondrá la asistencia de las instituciones de educación superior.
- e) Atención con refrigerio para el personal del estrado oficial.

**7.6. INSTITUCIONES Y/O DELEGACIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES**

- a) Los directores entregarán al maestro de ceremonia el Historial de la Institucion Educativa, con anticipación bajo el siguiente detalle:
  - Resumido en una hoja, de papel A4 tipo de letras Arial, tamaño 12 a doble espacio.
- b) El desfile escolar Será encabezado por las delegaciones de la DREP y la UGEL Puno.
- c) Las escoltas de las delegaciones estarán presentes para la ceremonia de izamiento, frente al mástil del Pabellón Nacional y bandera de Puno a las 8.00 am.

**8. CONCENTRACION DE DELEGACIONES.**

La concentración se realizará en la Av. Bicentenario a partir de la 8:00 am y la ceremonia de izamiento de las banderas a partir de las 8:00 am.

**9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) La UGEL Puno en coordinación con la Municipalidad Provincial de Puno, verificarán que se dé cumplimiento a la presente directiva, para el mejor desarrollo de celebración del CCCLIV aniversario de la ciudad de Puno.
- b) Cada institucion educativa en sus diferentes etapas, modalidades y niveles, deberán realizar la inscripción de su participación en forma oportuna en secretaría del Área de Gestión Pedagógica y/o en forma virtual para ser considerado para el sorteo de desplazamiento, hasta el día lunes 24 de octubre del presente año, hasta 1:00 pm.
- c) Los casos no contemplados en la presente directiva, deberán ser resueltos conforme a las atribuciones de cada autoridad competente.

Puno, octubre del 2022.



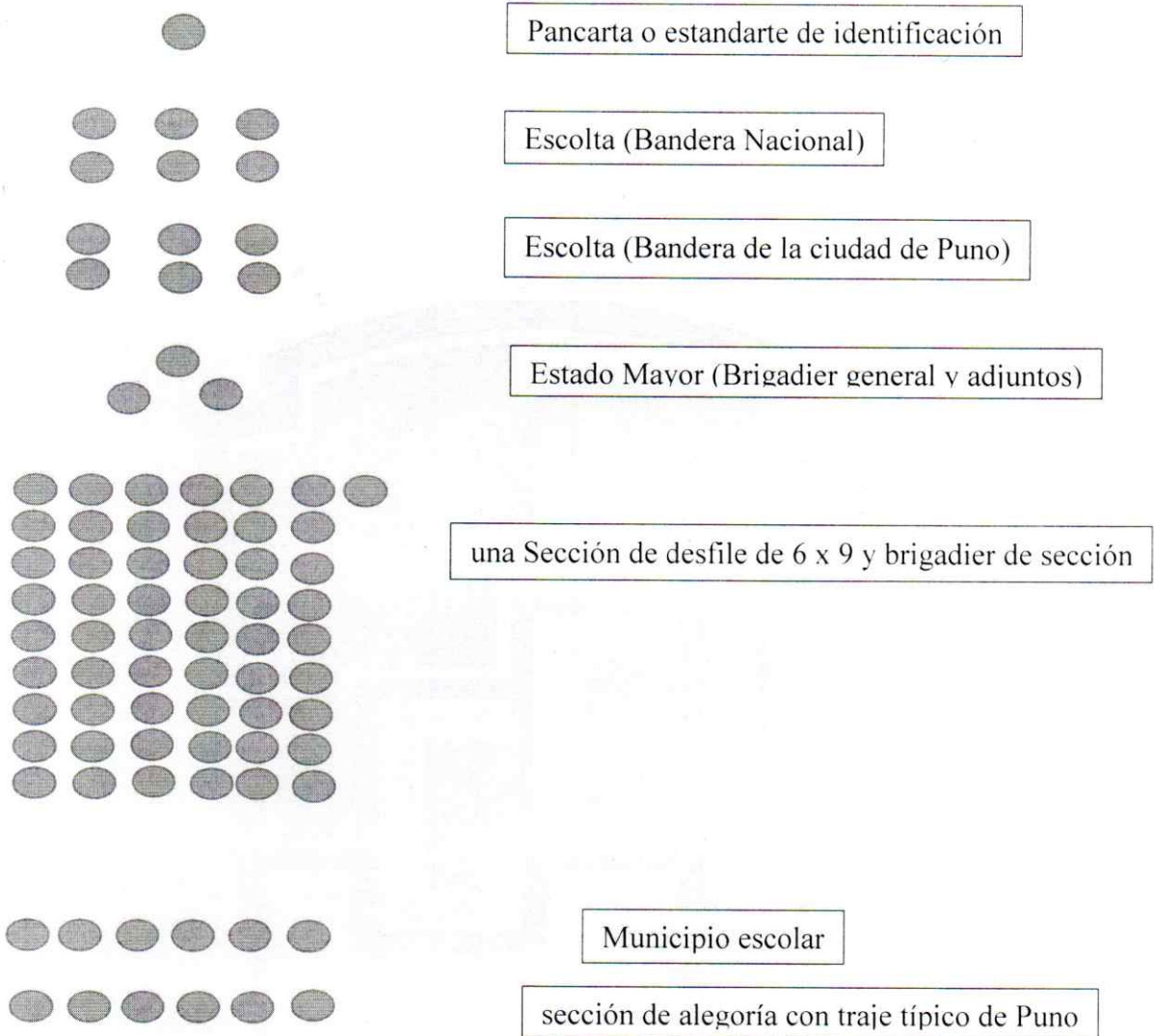
**David G. Cornejo Mamani**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP  
RCHC/JAGP  
AVH/EAC  
Cc Arch

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

ANEXO N° 1



Pancarta o estandarte de identificación

Escolta (Bandera Nacional)

Escolta (Bandera de la ciudad de Puno)

Estado Mayor (Brigadier general y adjuntos)

una Sección de desfile de 6 x 9 y brigadier de sección

Municipio escolar

sección de alegoría con traje típico de Puno

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe\\_Q5-pKB8JVQrq1z3v1xBzUXhPbO81aVNQim3-4P862\\_ZGA/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe_Q5-pKB8JVQrq1z3v1xBzUXhPbO81aVNQim3-4P862_ZGA/viewform?usp=pp_url)  
FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA DESFILE 2022